Núm. 4652
Fecha: 24 marzo 1992 2:20 p.m.
Aprobado: Antonio J. Colorado
Secretario de Estado
Por: _____
Secretario Auxiliar de Estado

CERTIFICACION

Yo, ***JUAN M. CASSE BALLESTEROS****, mayor de edad, casado, abogado y Secretario de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico,* ***CERTIFICO:*** *Que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número* ***92-19,*** *adoptada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria celebrada el día* ***27 de febrero de 1992.***

RESOLUCION NUMERO 92-19

POR CUANTO : *El Servicio de Comunicación de Datos por Conmutación de Paquete permite la transmisión de información o datos entre una o más estaciones en o fuera de Puerto Rico. Dicho servicio está reglamentado en la Sección H del Reglamento Tarifario de la Puerto Rico Telephone Company.*

POR CUANTO : *La Puerto Rico Telephone Company ha presentado ante la consideración de esta Junta un Proyecto de enmiendas a la Sección H para adicionar los países de Africa del Sur, Australia y Perú entre los países con los cuales la Puerto Rico Telephone Company ha realizado convenios para proveer Servicio de Comunicación de Datos por Conmutación de Paquete.*

POR CUANTO : *Dicha enmienda estimulará el uso del Servicio de Comunicación de Datos por Conmutación de Paquete y promoverán el intercambio de servicios de tecnología avanzada entre Puerto Rico Telephone Company y los países con los cuales se celebren estos convenios.*

POR CUANTO : *El Servicio de Comunicación de Datos por Conmutación de Paquete no es un servicio Básico y Esencial, por lo cual no es necesaria la celebración de Vistas Públicas, además de que no hay implicaciones tarifarias en esta enmienda.*

POR CUANTO : ***RESUELVASE****, aprobar el proyecto de enmienda a la Sección H del Reglamento Tarifario de la Puerto Rico Telephone Company, tal como fue propuesto en esta fecha.*

EN TESTIMONIO DE LO CUAL*, firmo la presente Certificación y le estampo el sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, hoy día* ***28 de febrero de 1992.***

Juan M. Casse
SECRETARIO

SERVICIO DE COMUNICACION DE DATOS POR CONMUTACION DE PAQUETE

V. **Tarifas** (Cont.)

D. **Servicio Interestatal y Foráneo** (Cont.)

1. **Servicio de Comunicación de Datos por Conmutación de Paquete** (Cont.)

Pais	Cargos por Hora	Cargos por kilosegmento	
Africa del Sur	$12.00	$16.00	(N)
Argentina	12.00	12.00	
Austria	12.00	12.00	
Australia	10.00	12.00	(N)
Alaska	9.00	9.00	
Brasil	12.00	12.00	
Cánada	9.00	9.00	
Chile	12.00	12.00	
Costa Rica	12.00	12.00	
Estados Unidos	5.00 *	4.00	
Francia	12.00	12.00	
Gran Bretaña	12.00	12.00	
Hawaii	9.00	9.00	
Holanda	12.00	12.00	
Israel	12.00	12.00	
México	12.00	12.00	
Panamá	12.00	12.00	
Perú	12.00	12.00	(N)
República Dominicana	12.00	12.00	

* No aplica cuando se utiliza Canal Privado de Acceso.

2. **Servicio Directo de Comunicación de Datos por Paquetes usando Protocolos IBM y CCITT**

El servicio directo de Comunicación de Datos conectados por canales privados usando

SERVICIO DE COMUNICACION DE DATOS POR CONMUTACION DE PAQUETE

V. Tarifas (Cont.)

D. Servicio Interestatal y Foráneo (Cont.)

2. **Servicio Directo de Comunicación de Datos usando Protocolos IBM y CCITT** (Cont.)

...protocolos IBM y CCITT está disponible entre puntos dentro de Puerto Rico y fuera de Puerto Rico mediante los siguientes cargos:

a. Servicio Medido

1) Canales de acceso privado incluyendo puerto y modems asociados.

Velocidad de Transmisión (bps)	Cargo no Recurrente de Instalación	Renta Mensual
4,800	$1,200	$425.00
9,600	1,200	500.00

2) Cargo por kilosegmento $5.00.

3) Cargo Mensual por servicio por país $100.00.

b. Servicio Fijo

1) Los siguientes cargos mensuales aplican para servicio fijo que incluye el canal privado de acceso y los cargos de tráfico (kilosegmentos).

Velocidad de Transmisión (bps)	Cargo no Recurrente de Instalación	Renta Mensual
4,800	$1,200	$2,550
9,600	1,200	2,625